



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 32 /2014

EL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO CATALÁN Y DE LAS CORTES DE ARAGÓN CONTRA LA LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Gobierno de Cataluña y por las Cortes de Aragón contra la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Tribunal acuerda dar traslado de las demandas al Congreso, al Senado y al Gobierno, que disponen de quince días para personarse en ambos procedimientos y formular las correspondientes alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo de los recursos, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 10 de abril de 2014.